



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-  
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y  
NUEVE.

1702; Y 803;

PARA LA CIUDAD DE LIMA

Para los Años de 1808 y 1809

Yo, Juan de Arce Coronel de milicias por el  
 Rey Serenísimo, de D.ª Juana Francisca Patrona de  
 Aniversario, de Lima, del Principado de Peruvia  
 por D.ª Guadalupe, que impuso el Padre D.ª Juan  
 de Arce, Conde de Peñafiel a nombre de D.ª Pedro  
 de Arce, vecino del Pueblo de Palpa jurado de  
 Yca, sobre la Hacienda, nombrada San Pedro  
 propia de D.ª Arce, cuyo principal poseedor  
 es el Aniversario Patronado. A los que estando  
 D.ª Miguel de Juana, en la misma forma de D.ª  
 Juana, ante D.ª y D.ª que un día comparece  
 como de testimonio integro de otro instru-  
 mento de D.ª Arce, para usar el como me  
 comparece, Autorizado, en manera, que ha-  
 ga fe, por tanto y Hacienda el Pedimen-  
 to Compareciente.

Yo pido suplico, se Sirva mandarse como de  
 el referido testimonio integro, segun es.

CA-AD 3

CAI 12

DOC 958

A 1

En lo termino q' llebo pedido en forma  
que pido y se

Tomás de Arana

Decele con citacion. Lima, y Mayo  
28 de 1808

Lara Calteron

Proveydo, y firmado por el Sr. Marques de Lara Calteron  
Alc. ordin. de esta Ciudad, y su Jurisdiccion por su Mag.  
en el dia de nroa

Ante mi

Mig. Arn. de Arana  
Ten. del S. M. del Exmo. Cab.

En el mismo dia de la fecha del auto que antecede  
cite para lo que se manda en el al Sr. D. Tomas  
Valles, y Lumaron Alc. Provincial de la Sta. Her.  
mandad, y Promovador Genl. de esta Ciudad en  
su persona doy fe

Arana